



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00489385- -UNC-ME#FP

---

VISTO

Lo dispuesto en la RD-2025-933-E-UNC-DEC#FP, de carácter preliminar y preparatoria, para efectuar el llamado a concurso de oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo vacante de categoría 3667/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366/06) para desempeñarse con funciones de Auxiliar Administrativo/a de la Secretaría Académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la vacante surge por la renuncia de la agente Juliana Andrea Páez a su cargo 3667/1 desde el 1 de julio 2025 (RD-2025-912-E-UNC-DEC#FP).

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por la Dirección del Área Económico Financiera de esta Facultad, obrante en orden #8 del presente expediente (IF-2025-00533678-UNC-DAEF#FP).

Que obra constancia del pedido efectuado a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín" (AGTUNC) para que designe veedor/a gremial para este concurso.

Que el Sr. Cristian Anglada, Leg. 55.788 fue designado a tales efectos (orden #13).

Que por RD-2025-933-UNC-DEC#FP se aprobó el Formulario de Especificaciones y requerimientos del cargo.

Que obran en el expediente las constancias de los trámites reglamentarios realizados previos a la designación de los integrantes de la Junta Examinadora.

Que por RD-2025-1298-E-UNC-DEC#FP se designó al tribunal del presente concurso y se encomendó al mismo que propusiera el temario general para el correspondiente llamado, teniendo en cuenta las especificaciones y requerimientos para el cargo.

Que obra en el expediente el acta elaborada por el tribunal con fecha 28/08/2025, donde consta temario solicitado.

Que los representantes de la Paritaria Local en el jurado que fueran sorteados como titular, primer y segundo suplente (Marcelo Gabriel Manzotti; Vanesa Edith Chesta y Pablo Alejandro Gabetta se han excusado de participar en el concurso.

Que corresponde, disponer que los sorteados en el orden como 3º y 4º suplente se desempeñen como titular y suplente respectivamente.

Que habiendo finalizado todos los pasos preliminares previstos por la OHCS 7/12 para concursos nodocentes puede procederse a efectuar el llamado a Concurso.

Por ello,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso cerrado interno, de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo vacantes categoría 3667/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366/06) para desempeñarse con funciones de Auxiliar Administrativo/a de la Secretaría Académica de esta Facultad, con una dedicación horaria de 35 horas semanales, con una retribución mensual acorde al escalafón vigente, en un todo de acuerdo con el Formulario de Especificaciones y Requerimientos del cargo, (Anexo II OHCS 7/12) que fuera aprobado por RD-2025-933-UNC-DEC#FP y que consta embebido a la presente como IF-2025-00532647-UNC-SAC#FP, de una (1) fs. útiles.

ARTÍCULO 2º: Sólo podrán participar del presente concurso las/los agentes de planta permanente de esta Facultad que revistan en la misma categoría que la correspondiente al cargo concursado del mismo u otros agrupamientos y que reúnan las condiciones exigidas para el cargo a cubrir (aprobadas en RD-2025-933-UNC-DEC#FP - Formulario de Especificaciones y requerimientos del cargo, todo de acuerdo a la reglamentación de concursos nodocentes (Artículo 4º Anexo I OHCS 7/12).

ARTÍCULO 3º: La inscripción de aspirantes y presentación de antecedentes podrá realizarse de manera presencial o por correo electrónico, debiendo quienes se postulen optar por una de ellas.

La inscripción presencial será desde el 10 al 18 de septiembre de 2025 inclusive en la Mesa de Entradas de la Facultad, de 9:00 a 12:00, Bv. De la Reforma (ex-Av. Enrique Barros) esq. Enfermera Gordillo, Ciudad Universitaria. La inscripción virtual consistirá en enviar correo electrónico con los archivos detallados en el punto 2 a [concursosnodocentes@psicologia.unc.edu.ar](mailto:concursosnodocentes@psicologia.unc.edu.ar) desde las 9:00 del 10 de septiembre de 2025 a las 12:00 del 18 de septiembre de 2025.

Quienes aspiren a inscribirse deberán presentar:

1. En la presentación por Mesa de Entradas:

- Formulario de inscripción (Anexo III de la OHCS 7/12) firmado en cada hoja, el que deberá ser completado con los datos personales, laborales, académicos. Es importante no modificar el formulario: cuando no se tengan antecedentes, indicarlo expresamente o cerrar el espacio.
- Copia de DNI y de Certificación de servicios actualizada, expedida por el Departamento Personal de la Facultad, que acredite su condición de personal de planta permanente de esta Facultad y función que desempeña y antigüedad.
- Carpeta con Curriculum Vitae nominal y copia de documentación respaldatoria.

## 2. En la presentación vía correo electrónico:

- Archivo en PDF nominado con el Apellido del/la postulante y la palabra "Inscripción" que contenga el Formulario de inscripción (Anexo III de la OHCS 7/12) firmado en cada hoja, el que deberá ser completado con los datos personales, laborales, académicos. Es importante no modificar el formulario: cuando no se tengan antecedentes, indicarlo expresamente o cerrar el espacio.
- Archivo único en PDF nominado con el Apellido de la postulante y el texto "DNI y certificaciones" que contenga Copias de DNI y de Certificación de servicios actualizada, expedida por el Departamento Personal de la Facultad, que acredite su condición de personal de planta permanente de esta Facultad y función que desempeña y antigüedad.
- Archivo único en PDF nominado con el Apellido de la postulante y el texto "CV-documentación" conteniendo Curriculum Vitae nominal y documentación respaldatoria.

Podrá solicitarse la presentación de originales de los antecedentes o copia certificada a los fines de su validación.

Toda la documentación presentada en formato papel como digital tiene carácter de Declaración Jurada.

Las consultas sobre presentación de antecedentes o sobre el concurso pueden ser realizadas a partir del día de la fecha en Área Operativa de la Facultad de Psicología, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 13:00 personalmente o por correo electrónico a [area.operativa@psicologia.unc.edu.ar](mailto:area.operativa@psicologia.unc.edu.ar)

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado serán notificadas al correo electrónico UNC (idUNC: OHCS 3/21), el que deberá ser registrado por el/la postulante en el Formulario de inscripción.

La Mesa de Entradas de la Facultad de Psicología, al momento de cierre de la inscripción,

confeccionará un acta con la nómina de quienes se hayan postulado. El acta junto con las

solicitudes de inscripción y los antecedentes presentados serán incluidos en el Expediente de referencia, el que será girado al Área Operativa para ser puesto a

disposición de la Junta Examinadora.

ARTÍCULO 4°: Citar al Jurado el día 19 de septiembre de 2025 a las 11:30 en dependencias del Área Operativa de esta Facultad a fin de tomar conocimiento de la nómina de personas inscriptas y efectuar el listado de los/as postulantes admitidos/as y no admitidos/as, de acuerdo a la reglamentación vigente, lo que será publicado en la página Web de esta Facultad ([www.psicologia.unc.edu.ar](http://www.psicologia.unc.edu.ar) - pestaña nodocentes) y en Transparente de Mesa de Entradas.

ARTÍCULO 5°: La prueba de oposición se realizará el día 15 de octubre de 2025 en sede de esta Facultad. El examen teórico - práctico se tomará ese día, a partir de las 10:00.

ARTÍCULO 6°: Citar al Jurado el 15 de octubre de 2025 a las 8:00 en dependencias del Área Operativa de esta Facultad para que elabore la prueba de oposición sobre la base del temario aprobado en la presente.

ARTÍCULO 7°: El Área Operativa comunicará al correo electrónico declarado en el Formulario de Inscripción, fecha y horario de la entrevista personal, así como el listado de postulantes que pasan a dicha entrevista, de acuerdo a reglamentación vigente: es decir quienes hubieran logrado el 50% o más del puntaje fijado para la prueba teórico práctica, dejando constancia de esto en Acta.

ARTÍCULO 8°: El Departamento Personal de la Facultad deberá suministrar al Jurado los legajos de quienes de hayan inscripto.

ARTÍCULO 9°: Se establece el siguiente temario general para la prueba de oposición:

- Reglamento de Concursos Nodocentes (OHCS 07/12).
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales (Decreto Nacional 366/2006) Título 2 (Principios generales), Título 5 (Agrupamientos y retribuciones – arts. 47 y 48), Título 6 (Tiempo de trabajo), Título 10 (Régimen disciplinario)
- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba – Título I, II, III, V y VI
- Ley Micaela N° 27499
- Plan de estudio Lic. en Psicología - Plan 86R – OHCD 1/13 – RHCS 602/13 (Solo los títulos: Descripción del Plan para la Licenciatura en Psicología – Estructura Curricular)
- Plan de Estudios Licenciatura en Psicología - Plan 21 RHCS 1900/19 (Solo apartado Organización del Plan de Estudios – Otros requisitos)
- Plan de estudios Profesorado en Psicología OHCD 1/15 (Solo títulos: Descripción del Plan para el Profesorado)
- Plan de estudios de la Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico – RHCS 548/16 (Solo títulos: Descripción del plan para la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico - Organización de la carrera)

Régimen estudiantes RHCD\_219\_2017 – Solo apartado Condiciones de estudiantes y modalidades de cursado y evaluación: regulares, promocionales, libres y vocacionales – Desde Art. 10º al 24º

- Modalidades de Trabajos Finales (para Licenciatura y Tecnicatura): Reglamento PSI – OHCD 1/14, Reglamento PPP – RHCS 744/09 modificada por RHCD 450/11 – art. 1º, Reglamento PS Lic.– OHCD 1/01 modificada por RHCD 450/11 – art. 1º, Reglamento PS AT – RHCS 32/24
- Repositorio digital universitario (RDU) – RD 532/22 y Anexo
- Reglamento Concursos Profesores Titulares y Adjuntos RHCD FFyH 227/91 (Título I, II y III) y RHCD FFyH 118/96
- Reglamento interinatos OHCD FFyH 1/99
- Manual de Estilo, denominado “Escribir textos administrativos en la UNC con perspectiva de género y lenguaje jurídico claro” RR-2024-1816-UNC-REC – Solo Capitulo II Géneros Textuales Administrativos – Apartados Nota / Resolución / Certificado y Constancia.

Conocimientos prácticos sobre los siguientes Sistemas que se utilizan:

- Utilitarios informáticos básicos (procesador de textos, planilla de cálculos, correo electrónico, Internet)
- Conocimiento y competencias para la confección de documentos, tablas de datos, etc.

Se valorará positivamente:

- Capacidad de comprensión de textos, redacción y ortografía
- Capacidad para trabajo en equipo
- Capacidad para asesorar y explicar con claridad

El material de estudio mencionado en el temario estará accesible en el sitio Web de la Facultad (<https://psicologia.unc.edu.ar/nodocentes/concursos-y-selecciones-nodocentes/>).

ARTÍCULO 10º: De acuerdo a lo dispuesto por RD-2025-1298-E-UNC-DEC#FP la Junta Examinadora estará integrada por:

a) En representación del Decanato de esta Facultad:

Titular: María Cecilia GÓMEZ - Leg.38775 - Secretaría Académica – Facultad de Psicología

Suplente: Marcos Andrés BAINOTTI - Leg.51663 - Secretaría Académica – Facultad de Psicología

b) En representación del personal:

Titular: Betiana Micaela TUJA - Leg. 80977 - Secretaría Académica – Facultad de Psicología

Suplente: María Soledad ARGÜELLO - Leg. 42147 - Secretaría Académica – Facultad de Psicología

c) En representación de la Comisión Paritaria del Sector nodocente de Nivel Particular:

Titular: Pablo Sebastián GIORDANA – Leg. 42329 - Facultad de Filosofía y Humanidades

1° Suplente: Gabriel USAUROU - Leg. 28107 - Facultad de Derecho

2° Suplente: Gonzalo Manuel MAURO – Leg. 40217 – Facultad de Ciencias Químicas

3° Suplente: Adriana CiCCARELLI – Leg. 26724 – Oficialía Mayor UNC

4° Suplente: Héctor Luciano GATTI – Leg. 46983 – Facultad de Ciencias Agropecuarias

5° Suplente: Mariana Beatriz LASPINA – Leg. 45587 – Facultad de Ciencias Económicas

6° Suplente: Ana Cecilia FERRER Leg. 36892 - Facultad de Ciencias Químicas

ARTÍCULO 11: La Junta Examinadora o alguno/a de sus integrantes podrán ser recusados o excusarse según lo estipulado en la OHCS 7/12 Anexo I apartado VI.

ARTÍCULO 12: La valoración de los/as aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, así como todas las instancias del concurso, debe ajustarse a lo dispuesto en el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba (OHCS 7/12).

ARTÍCULO 13: El Sr. Cristian Anglada Legajo 55.788. participará como veedor del presente concurso, de acuerdo a lo informado por las autoridades de la AGTUNC.

ARTÍCULO 14: Protocolizar, publicar en el Digesto de la UNC, página Web y transparente Mesa Entradas, comunicar a todas las áreas nodocentes de la Facultad, a los/as integrantes de la Junta Examinadora, al veedor gremial en representación de la AGTUNC, y archivar.